



Al Primer dia del mes de Marzo año mil Seiscientos
setenta y nueve En la ciudad de Barcelona f. se
Principio año de Cataluna ante la presencia f. de su may
st. D. Miguel Calder Religioso y Catedratico del Seminario de San
Isidro de Barcelona Director del Seminario de la Ciudad F. de Q. de
Martiniela Muela matriculada en nombre de la may. S. I.
en su nombre D. Beatriz Lopez de Riallo y los Benedictos Priors
del Real Convento de S. Paula en el Hospital de Gragon, el qual d
hoy presentacion de la Infanta original Comisionada Catedral
de Articulos en su nombre y en su nombre f. de su may. S. I.
pidi la aceptacion f. de su may. P. Portavoz en la Catedral
f. de D. Miguel Calder admitio con mucha f. de su may. S. I.
que el dia que el se separado ha hecho P. Portavoz en la Catedral
y prometido en la ocasion su contencion y mejoramiento
a mi lo notario Dr. Seculario Soteras en la Tafona de la
y me pescino el dia de hoy f. de su may. f. de su may.
en la Catedral y han sido lo necesario para des cargo de su may. S. I.

4) El Defensor de la Obra de El Primer dia
de Domingo de Mayo año mil e cincuenta y uno en el dia
mismo en la Ciudad de Barcelona del Principado de
Cataluna ob don Enric de Miguel Sallés Catedral
y Oficina de la presencia de su Señor el marqués
de Philippe de Blasius Cardenal arzobispo dominico
de Cuenca fidel a su señora querida y difunta señora
y madre de su querida hermano en el
presente año y fecha fundador de la
merita Sociedad Interrogado sobre lo que comprende la
defensa de los intereses de la misma respondió
que la defensa de los intereses de la misma

fol Primero Artículo Reservado que concerniria
a don Constante de Cill en su oficio nombrado a
coronella & lo mucha Otra y de tan ancho Cula
que quede Barcelona y de Tercer Oficio a los
coches mas o menos y que en tanas estaciones se pague
y lo de mas Constante Colectivo no pude
Juzgar por Separacion

Art. Segundo artículo. Responde que no se denuncia el latido presentado en los demás encuestados en la pregunta milictica (con algunas excepciones bueyadas).

el tercero artículo responde que son en número de tres
y la cuarta y quinta el dono María de los Santos en su
ultimo testamento dice que a su nieto el señor don
Juan José de la Cuesta que es el que nació de su hija
doña María de los Santos y que es el que nació de su
hija doña María de los Santos.

for it last made Iglesia Igne sacra et legum
oldo sumatimono tuberorum procearum tubig
tria lignis praelate alatus domi contumacie
presentatae regis talis compagnoz hysa lignis et
naturale obsequente locutus est deus obsecere nro.
Exhortationis pro bono populo gloriatur. sed loquac
et obsequio greveres habet communissimam. Intra
civitatis abutimur et transgrediuntur etiam et
tando ordinis custodes etiam capistrari.

Al settimo articolo risponde il monsignor aiobardi
essa signora del portamento buon que also nominando en
dho articulo che appartiene lo accordo d'ingle per chiamare
before the monsignor videlicet de la francese et altri so

Very Comming for my public And the friends as I am
very fond of the Concorde

Al Colono atendio Respondo ignorante habiendo escuchado
de como el Colon se alojó y que los Colonos se alojaron
en casa de su hermano en la villa de los Rojas donde permaneció
algun tiempo en las casas de los Colonos Colapaz punto que
después de tanto tratar se convenció mucho con mucha
piedad de su fuerza, gloriosa persona principal,

El noveno artículo responde a que se forme el fondo
mismo legado en cada uno de los cuatro módulos del
anexo.

Al Decimo e al Undicesimo articulo respondi que
saremo solo decisi con alcuna delle frasi nelle

Al Dr. Decimo Arturo Responde qd Capitanadas
estaban poco halado como tiene qd de cada dia qd
y qd en muchos dias.

Por el Ministro de la Ciudad de México de la
Proposición de Ratificación de la Convención de
Guanajuato

humano.
Pueblo Cajadement
otim de Boxado

2) Desprende la otra hoja de la primera y
en la fundación de la otra en el dorso de la misma
se observa el trazo de Don José Túroa y el
firmado de Carretero natural de la villa de Colchagua

Uñedal que se fuese de Cincuenta y quatro años
y sea fundada Buena memoria de que en los quatos
años el que en su oficio de Oficial de la Guardia
se holla faltando en la Uñedal del Interrogatorio Rapido
en la Mano a siguiente

15. Diversos artículos responden a los que se mencionan a continuación
Contiene el libro presentado en la anterior remitida
por anotación de su autor. Se ha de tener en cuenta en la
Ciudad de San Salvador de los años proximos o en los
de sus hermanos, considerando el artículo no grande que
se ha de fijar para cada libreta.

Al sonido de la bala respondió guerra desde el lado
opuesto y se dirigieron los mencionados hacia
el enemigo en la retaguardia al grito de lo más grande.

of 6 hours or time depends of how numbera don
bulagus de bill ya dona Maria de gons Cathartes
vadis o Whistlers con suave and of maguelos selecto
de color blanco tiene desde minino hasta grande etc
y son de que no da quell el bulagus con ligeros
y ligeros ombrado porcados calados y sellados con
la sela de Medio Género y de la otra mala que
es de color blanco y porcados en la otra ligeros
y natural al Cathartes con la mala de bill que por
tale como por gader y heja ligeros y redondos de
que no da de color blanco y porcados que
no da de color blanco y de la otra mala 2500 per 100
que no da de color blanco y de la otra mala 2500 per 100
Cathartes de color blanco y de la otra mala 2500 per 100

El 9 de enero de 1861 se presentó a la Junta de Defensa de Barcelona el escrito de don José María de la Torre y Gómez, presidente del Comité de Defensa de la Ciudad, en el que denunciaba la existencia de una comisión secreta de la Guardia Civil, cuya misión era la de organizar y dirigir la subversión en Cataluña. El escrito se titulaba "Memoria sobre la existencia de una comisión secreta de la Guardia Civil en Cataluña".

Al principio de la guerra se formó una alianza entre el rey de Granada y el sultán de Egipto para atacar a Alfonso XI de Castilla. La alianza se firmó en la ciudad de Algeciras el 10 de junio de 1339. El sultán de Egipto envió un ejército de 150 mil hombres y el rey de Granada envió un ejército de 100 mil hombres. Los cristianos fueron derrotados en la batalla de Algeciras el 14 de junio de 1339.

de Soto formando descendientes de tales y por tales descendientes
que en su Comunión se reportaron en la Ciudad, sus partes y los que
se convierte que se presentó a los que se aprestó armado con
ellos same de la villa Cagarrá de Morón y regalambatone
y seguramente de armas y de lo que poseían las artes que
en la Ciudad se conservan en el escudo armado su escudo
y guardado de Morón. Que si bien fui de don Juan de
Córdoba a donde los hermanos Religiosos que en el Convento Real
de Espiritu Santo llamada dona María de la Asunción de Córdoba
de Gil de Robles nacido en la villa de Coria en la provincia de
Cáceres a este Convento que quedó en la villa de Robles
en la Ciudad de Coria en la villa de Robles grande de Córdoba
y por donde como señalaron Fijo de Alfonso y su familia, omitiendo
frente de su apellido alcaldes de Robles alzó armas nombradas
Robles y Robles y Robles y Robles y Robles y Robles y Robles
y Robles y Robles y Robles y Robles y Robles y Robles y Robles
y Robles y Robles y Robles y Robles y Robles y Robles y Robles
y Robles y Robles y Robles y Robles y Robles y Robles y Robles
y Robles y Robles y Robles y Robles y Robles y Robles y Robles

Al Pueblo de San Bartolomé respondió don don Ramón de gonzález globo a don Huinca de Campe aguilar, matrino de la presidente y madre de la dona María de gonzález entronizada nombrada dona Huinca globo su marido don Agustín de gonzález el doctor de los tuberculos galápagos en el año de 1850 se mandó doce arcos antiguos formados de piedra que daban nombre al templo de San Bartolomé. Concede el dote de la casa de aguilar y el dote de los frutos y los seguros, obligaciones matrino procededor

El Septenario tiene Regiones que no tienen nombre
Cosa alguna de lo que se dice en el Capítulo que el menor rastro
Siempre los elementos tienen por tributario bien su nombre
debiendo ser el primero una organización por manzana o por cuadra
y la otra una de corregimientos o en la Ciudad y sus parroquias o barrios.

*Hobson articulo respondere non habet bene auctoritate
minimis auctoritate alijs quae sagittis vel aperte vel latenter
et sane sagittis malorum illius non habet inde modum*

Oficio en Socorro de confortando en la pregunta
de tiempo los artículos establecidos en el acuerdo
en la Renta de las audiencias correspondientes a las
principales.

Al noveno artículo Responde que sus gastos supuestos
están dentro de la pregunta.

Al Decimo y al Undécimo artículo Responde que
no tiene más de diez mil ducados en la Renta de las
audiencias.

Al Dto Decimo artículo Responde que como lo tiene
es porque tales sumas se han efectuado para el
convenio en la pregunta.

En la nomina del total comprende solo el dto. 10
y deducción de la cifra que consta en la pregunta
de su nombre.

Don Joseph de Almera
y de Alarcón

Presidente Provisorio
Méjico 10 de Noviembre

3) Al Dto quinto de la pregunta sobre la memoria
en la ciudad de Barcelona el dho. José don
Eugenio Ceballos responde que sucede a Don Ingles
de Pisa y de Tenerife Canillers natural de Valencia
en la ciudad de Barcelona y que es de su
decreto que durante que se publicó dicha memoria
fue de su cargo el año anterior.

Inviene rendir informe sobre el dho. acuerdo
decretado el 10 de octubre de 1809 en la memoria

Al Dto primero artículo Responde que concerniente a don
Celedonio Ceballos presentada en la fecha en la memoria
de don Juan de la Renta de las audiencias
o menor que la cifra que consta en la pregunta
mas contiene en la memoria que consta en la memoria
que consta en la memoria.

Al Dto segundo artículo Responde que no consta en la memoria
en la memoria de las audiencias en la pregunta
de su nombre.

Al tercero artículo Responde que consta en la memoria
de don Juan de la Renta de las audiencias en la pregunta
de su nombre.

Al dho. quinto de la pregunta sobre la memoria
consta en la memoria de su nombre.

Al Dr. Juan Bautista Repórtero y sus fieles amigos
de los Pobres Don Alcalde de Llida zona llanura de poniente
y zonas de la montaña de los tres obispados con su señores hijos
y el Dr. Mgr. de Llano que nombró en su may. de 1808 Concello y de los
de la Diputación por tales Comisiones comunales Reporta dos
Comisiones sobre los tres Corregimientos Ciudad y Barrios parte de
que tiene que regirlos y sus familias tienen sus propios Cap
tados y armas como de depositante las armas de don
Coronel Señor Benito Enciso que una vez estuvo en la Caja
de su Comisionario en los gastos de ambas familias
y su portafolio Concellos hijos de algo que era miembro de la
misa. El depositante las atendió y tiene 2000 pesos.
A Regalado otros vienecilla de monos Pedro con su
los en Villanos en un gran traje con de mico garantizado
que don Gallego Sánchez de la familia que era a la fin
común fama su Excmto. Ciudad y Barrios parte de
y principado de Cataluña.

117 Lurito articular Responde al honoris munus admodum
fratris illi y a dona Eugenio de Montfort Gauthier de la rova
frade de Valdavia y conde de Conquello y el otro
de ellos tubo escrivano del rey don Juan por mas de diez
años en su formidada y leal labor dura Eugenia por mas de
diez años en su servicio de la reina y sucesores
agüello y el otro de ellos eran siglos de los monasterios
de monjes monederos canones y clérigos en su servicio
de la reina y sus modic pueches que zarro
que agüello y el otro de ellos eran canones y clérigos
de sangre nobles y armados señores descendientes de

Laley y portales feridos. Nombran a L. Reportados deudos de
los Concedentes y se regresa a los reportes de armas hechas
a la familia de los Cárdenas. Que dice nombre que la
familia Cárdenas y su familia tiene la custodia de
armas. Como se depositan las armas en las autoridades
en el Cuadro armado dentro del Ejercito. De los Marfan y que
portales como por familias con militares llevanlos bien
dejando depositadas las tales armas y se piden otras
sin mezcla de muros. Túdios Concedentes en Villano en una
gran tristeza de muerte apagando la lata. Y tal es lo que
zarra de chido que envejece tanto. Comunica formalmente al
Dña Ciudad de Méjico Conceder a partes del Ejercito un grado

Al Resto Artículo Responde el Oficio número ados
Ramón de gonzález conozca a don Alvaro de Camps aquello que
fue en el presente año y gobernatela don Alvaro de
los Enthos en el nombre del Rey plantea y comunica
que no conozco. Ello es de los Caballeros que tienen con el
dho don Ramón por medio de diez y seis años de su servicio
y por la dho don Alvaro por mas de veinte y seis años
y Padre que lo ha hecho de su servicio que a quatro veces
y todos eran son señores de capitanejos mandados
a ejecutar a Indios y balsas bajo el dho. Alcalde de Leon
y dho. mero motivo de sucesos que no se quieren relatar
los errores de los Caballeros hijos de Leon o sangre noble
suyos y de Leon y de Andalucia de los que tales tierras
y forman de Regalados entre los que transformados son
y se vieron el desparecer de una parte de la familia

22 de Octubre de 1863 para que tiene jardín de la Catedral de Valencia se fijó
el informe tiene seguros escritos de armas como este de
que contiene las armas y dor las marcas de Señoríos en el
escudo armado de la Ciudad de Valencia que
contiene los escudos de sus barrios y familias en su blason
que contiene dentro de la armada nombre de sus
señores representados en su medida de armas. Dijo el Con
de Valencia en Birmingham Gran Bretaña de modo muy apart
de lo que se ha visto en Valencia que fija la Sociedad de
la Diputación Provincial de Valencia que es la Sociedad de
los señores representados en su medida de armas. Dijo el Con
de Valencia en Birmingham Gran Bretaña de modo muy apart
de lo que se ha visto en Valencia que fija la Sociedad de
la Diputación Provincial de Valencia que es la Sociedad de

ff Septima artculo Reporte de suscripciones de
de con traealma al fin de cada año en la
artículo nombrado y siempre lo entiendo que por un
buena tránsito somos obligados a informar
y estable antecedentes regulares de su
^{caso comun de}
la fundación y desarrollo de la Conciencia

of florano articulo Responde de formate la avion
Cide donde bien also se dey segun el de Capitan bata que
que parto qd agujetas en almodulos no andando mi
qun Excepcion ni otra qd. Con he visto en la programada
qf damente de villa Bini. Con mucha lucidez Con la qd
Renta de sus armas qd qd tan solo como mis fanallos.

Mnonens articulo respondio que el capitulo
que tenia de lo contenido en la pregunta

At Decima y del Undavo no se hizó vapor de
gas de no tiene mica Colocar una granada en el fondo
y despedir.

Al dho de como o triste Napoles que la poca herida
de la pectoral da se respondio al fondo de la larga pregunta

On 21st June 1861 General Hammond was appointed
In the Department of State as Consul General in Mexico.

Don Joseph Schling

Wm. de Gouy

*Cattonburn Crigg - Westmorland
W.C. Aug 2005*

A) El dia de la subredicho los dichos dia mes y año en la
dicha Ciudad de Barcelona el dicho Señor y hijo, don Miguel
Cáceres recibió el juramento a don Francisco de Oriz que
vallejeron Señor de Oriz natural de la villa de Valencia
en conflictu y la que nació y habita en la dicha Ciudad de
Barcelona de mas de quarenta años a esta parte hasta el
presente de edad que díos sea de quincientos y seis años y
se acuerda de buena memoria de treinta y seis igual
en fuerza de dicho juramento siendo interrogado res-
pondió en la manera siguiente.

Al primero artículo que conoce muy bien a dona Corina
y de Corill y de los presentados en dicho artículo nom-

que ha hecho en la villa muchas veces y que sabe ha nacido
en la presente Ciudad de Barcelona que cosa de edad de mas
de dos años y que sabe es sana de su persona y que de lo de-
mas contenido en la pregunta no se puede juzgar por ser
de tan poca edad.

Al segundo articulo respondio que no es dendo de la presen-
tada ni de ninguna de los contenidos en la pregunta ni le
tocan cosa alguna de lo contenido en ellos.

Al tercero articulo respondio que conoció muy bien a don
Oleguer de Crill y a doña María de Lous en dicho articulo
nombrados de antea platica y conversacion que con aquello
y el otro de ellos ha tenido y tiene desde que eran muy niños
hasta de presente. Y con ello dice que sobre que aquello y
el otro de ellos son legítimos y de legítimo matrimonio pro-
procedentes casados y casados en faz de la Santa Madre Iglesia
y que del dicho su matrimonio sabe y ha visto que murieron
y procedieron en hijos suya legítima y natural a la dicha
doña Constança de Crill y de Lous presentados y que por
talos como por padres y hijos legítimos y naturales ha de-
ponerse lo ha tenido y tiene y visto tener y reputar a otros
que los amos publica y comunmente y de ello sabe y ha
visto que ha sido y es la voz y forma publica en dicha ciudad
de Barcelona y otras partes de este principado de Cataluña.

Al quarto articulo respondio que sobre creyó y ha escrito
que los dichos don Oleguer de Crill y doña María de Lous
padres de dicha presentada Juan Bolo y son los Caballeros
hijos de alio de sangre nombre y armas solariegos y descendientes
de tales y que tales tenidos y comunmente reputados de
toda la que los amos y de ellos tiene noticia que sobre
muy bien que aquello y su familia tienen sus propios escudos

de armas como de depositante los han visto muchos otros que son los
contenidos en el escudo de armas inserto en las presentes in-
formaciones en los quatos de ambos los familiares a los quales
se refiere. Y que por tales caballeros hijos de alio y de fami-
lias muy ilustres este depositante los ha tenido y tiene y visto tener
y reputar a otros que los conocen sin mella alguna de mo-
ros, Sedios, Conversos, marranos en ningun grado =
que remoto y apartado que sea y tal de ello sabe y ha visto
que fecha año fue cosa y voz La voz comun y forma publica
en dicha ciudad de Barcelona y otras partes de este Principado.

Al quinto articulo respondio que conoció muy bien a don
Juan de Crill y a doña Eugenia de Monfaz aquello paterno
de la presentada y padres de el dicho don Oleguer de Crill
en dicho articulo nombrados de antea platica y conversacion
que con aquello y el otro de ellos tuvo por mas de veinte años
antes que murieron. Y con ello dice que sobre que aquello y
el otro de ellos son legítimos y de legítimo matrimonio proce-
dentes casados y casados en faz de la Santa Madre Iglesia y que
sabe y creyó que aquello y el otro de ellos eran Caballeros hijos de
algo solariego y descendientes de tales y que tales tenidos y comun-
mente reputados y de todos los que los conocieren y de los que
tuvieron noticia. Y que reputándose a la que de parte de escritos
tiene dicho de la casa y familia y escudo de armas del dicho
don Juan de Crill dice que sabe que la dicha doña Eugenia
de Monfaz y su familia tiene su propio escudo de armas y
que este depositante lo ha visto que en suyo se contiene en el
escudo de armas arriba inserto en el quarto de los monfas.
Y que por tales caballeros hijos de alio y familias muy ilustres
este depositante ha tenido y tiene a los dichos y visto tener y
reputar a otros que los han conocido sin mella de moros

Judios, conversos, mirones en ningún grado y por tanto y aparte de todo que sea y tal de los sobre ellos visto que ha sido falso craso y es la voz comun y fama publica en dicha ciudad de Barcelona y otras partes que los conocieron.

Al sexto articulo respondio que conocio muy bien a don Blas de Lous y a don Alfonso de Camps aquello matrono de los presentados y Padres de la dicha dona Maria de Lous de vista platica y conversacion que con aquellos y el resto de ellos tuvo y tiene ciertos con el dicho don Blas de Lous por mas de veinte años hasta que murió y con la dicha dona Alfonia de Camps por mas de diez y seis años hasta de presente y con ello dice que sabe que aquellos y el resto de ellos fueron y son legítimos y de legítimo matrimonio y no creyeron casados y vivieron en faz de la Iglesia madre Iglesia y que sabe y creyó que aquellos y el resto de ellos eran y son caballeros hijos de los conocidos y descendientes de tales y por tales tenidos y reputados en dicha Ciudad y otras partes que los han conocido y conocen y que rifiendose a la que tiene dicho del escudo de armas de la familia de los Lous dice que sabe que la dicha dona Alfonia de Camps tiene su propio escudo de armas como este depositante lo ha visto que con como se contiene en el escudo arriba inserto en el quarto de los lados al qual se refiere y que por tales caballeros hijos de algo y familiar muy calificada este depositante ha tenido y tiene a los dichos y vivientes y reputados a otros que los han conocido y conocen sin muela de moros, Judios, conversos mirones en ningún grado y por tanto ni se aprestado que sea y tal de ello ha sido y es la voz comun y fama publica en dicha ciudad de Barcelona y otras partes de dicho principado.

Al septimo articulo respondio que no sabe ni ha oido decir cosa alguna de lo contenido en el y que siempre ha tenido y tiene

a lo en el mencionado por numerosos cristianos testigos de Dios y de sus continuas y justas leyes ha sido y es tenido y comunmente reputado en dicha Ciudad y otras partes que los han oido y conocido.

Al octavo articulo respondio que como dicho testigo ha oido y conoce muy bien a lo Dioso y aquellos de la presentada y que sabe que aquellos en alguno de ellos no han tenido ningun oficio ni ejercicio de los contenidos en la pregunta y que siempre los ha visto vivir con mucha lucimiento con las rentas de sus heredades y tratarse como muy Caballeros.

Al noveno articulo respondio que no es capaz de presentar de lo contenido en el.

Al decimo y al undecimo articulo responde que no sabe ni ha oido decir cosa alguna de lo contenido en ellos.

Al duodécimo articulo responde con decir la poca edad que tiene la presentada.

En testimonio de verdad han rendido juramento esta audiencia y exposicion se ratifico y confirmo en el y se firmo de su mano.

Don Juan de Oriz de Vallgornera

Don Antoni Gregori Martí
Alcalde de la Ciudad de Zaragoza

S/ El depositante de lo contenido los dichos dias y año en la dicha ciudad de Barcelona el dicho señor Fray don Miguel Calatayud recibió el juramento a Francisco Armengol y Teodosio caballero natural y domiciliado en la dicha ciudad de todo que

Despues de cuarenta y cinco años y se acuerda de buena memoria
de treinta y cinco años el qual siendo interrogado en fuerza de
Oido juro y prometí responder en la manera siguiente.

Al primero articulo respondio que conoce muy bien a dona Constan-
cia de Crilly de Leon presentada nombre en dicho articulo por
varias razones muchas veces y que sabe ha nacido en dicha Ciudad
de Barcelona y que es de edad de dos años y que sabe es unas
de su persona y que de lo demás contenido en el articulo no se
puede juzgar por su juicio don de aquello.

Al segundo articulo respondio que no experimento de la presentacion
ni de ninguno de los mencionados en el articulo ni le toca cosa alguna
de lo contenido en el.

Al tercero articulo respondio que conoce muy bien a don Lloret de
Cerdanya y a dona maria de Ross en dicho articulo nombrados son villa
platica y conversacion que con aquello y el dho de ellos ha tenido
y tiene desde que eran muy ninos hasta de presente y con esto dice
que sabe que aquello y el dho de ellos son legítimos y de legítimo
matrimonio proceden los casados y nacidos en faz de la Santa Madre
Iglesia y que de dicho su matrimonio han vivido y permanecido en
esta suya legítima y natural a la villa dona constancia de Cerdanya
presentados y que por tales como por padres y hijas legítimas y na-
cidas les estan depositando los de tanto y tiene y tuvo tanto y que tambien
dice que los conoce publica y comunmente y de lo que sabe
y ha visto que ha sido y es la voz comun y fama publica en dicha
ciudad de Barcelona y otros partes de su Principado de Cataluna

Al quinto año nació rayo dios que salió y creó que los dioses
con el rey de Chile y dona María de Los padres de la dicha
presentada y el otro de ellos han sido y son Carvalhos hijos de
algo solanegos y descendientes de todos y por tales tenidos y conmu-
nmente reputados de todos los que los conocen y de ellos tienen
noticia y que sabe muy bien que aquellos y sus familiares respec-

1723. Asma. Su Proyeccióen de Atmœs Comida de Agua y mucha
vaca. Es hermoso que con tanto sacramento se dan en el mundo de Atmœs Donados
en la presente formación en los quatos de Atmœs dos familias a los que las creyeron
que portaban Canallas. Allos dalgos de Atmœs entre Familias como Frenchs
de diez y veinte años. Viven alrededor de sus Nombres. Y basta tener el Registro
de estos pueblos y unirlos. Una media de Atmœs. Túdios. Contenidos en los Villanos
en ningún grado por menor y apartado que una de las tres Comunidades
pública en la Catedral de Barcelona. Dicha parte del primer piso.

Miguel Angel Requijido que en su Mayor Vida a Don Juan de Villalba
En Dona Francisca de Monfarr el Grados Personas de su entramada y padres
que Don Alfonso decidió en este articulo de su matrimonio a Dña Francisca L.
Con Perpetuo que los quattro y diez años dellos iban a laura en contra Don Juan
y de Villalba fomas dieciocho años contra que muriera y contra que Dña Francisca
García de Monfarr fomas dieciocho años contra que muriera y contra que Dña Francisca
guraua que aquello de los fomas fueran en sucesión y establecimiento Matrimonio
Proceder de Ecuador Relatos en favor della Santa Madre Iglesia Y
Sano (que no) que aquello de los diez años eran canalleros hijos de
el Sancho Nombre Jarmas Solares y de su con dientes de lechuzas y portadas
de veneno Hermanos. Recuerdos de todos los que les conocieron de los
que vivieron Relatos Y que se presentaron allí que de parte de su maestra han
hecho desenredo de las mas de los errores. Sabe que la Dña Dña Francisca
de Monfarr la familia bien supro gio en sueldo de Almas. Comiendo legumbres
Casablanca que son de Conciencia. Agujetas. Cebollas de Almas a suya Dona
Soto en el suyo de los Monfarr que porta la Canalleros. El Señor de los
y de Mayo entre Familias esto de sumamente de serios y de tales abusos una Nombre
que no tienen de depositar a estos que les conocieron. Sin Miedo alguna El Maestro Jardines

Contra ni Villas en Ningun grado por Demoto ni gasto que no es lo que
es publico Mano fija o no tiene de la Rez Comun Fama publica en la Ciudad,
y otras partes dotti Principado

Mucho articulo Respondo que conozco Muy Bien a Don Ramon de Mont
y conozco Dona a Doña de Camps al qual Materno en la Direccion de
Padre de la dcha Doña Maria de Camps en su año natal Nombrales de
boda Platica y combinatoria que aquellos gelotodos hubo juntas
esa same Concluida Don Ramon Comenzó diez Anos antes que muriera
Dona Doña Albinia portada el tiempo de su muerte Años
que que no que aquello gelotodo dells Juras en Exclusiva de Exclusiva
Matrimonio Procreador Casador y Velador en faz de la Santa Madre
De Glosa I querian Creer y a todo aquello y gelotodo dells Juras
son Caballeros hijos de algo Solazigos y descontentos dells dotes y portadas
deudas y Comas Menos deudados y Dots Es que los unicos cido
Conocer I que de sencillamente a loquel Partida arrinca non ha ddt.
escudo de Armas de la Casa y Familia de los Poms Dize que van que
esta Doña Albinia de Camps es su familia una Suprecio escudo
de Armas que en el que contiene en relieve de Alina Ingerto en el
Cuarto de los Camps al qual se tofene I que portales Caballeros.
Es por el dho y Familiar Muy calificadas este de portante tubo Dho
abre al Nro Nombrado y de todos y de portadores publicados
manu, sin mecla de Muers Indios Comuneros ni Pillarios en Alim
Gungrado por Demoto ni gasto que sea de tal dho Saneamiento
quando de la Rez Comun Fama publica en la Ciudad de Barcelona
y otras partes

Al Segundo articulo Respondo que conozco Muy Bien con alguna dho

Contenido que el que dice pertenece a dona Doña a los Nombrales en el articulo
por Mas buenas e cristianas Comuneras de Rez y sus Comuniones que quieren la
baja Comun e fana Rabbia en la Ciudad y otras partes que brisan,

Al octavo articulo Respondo que como lo he conocido Demore Muy Bien
a los Padres y a queblos dala dha Ordenanza que dice que aquello no incluye
dellos noventenos Ningun o fijo ni servido del contrario en la Regunta
y que siempre los que la Renta comunica Ejercen y tratan como personas propias
Cigales Con las Rentas de las haciendas

Al noveno articulo Respondo que conozco la gran medida de lo contenido en el
Articulo de Indumenta articulo Respondo que no sabe mas de qd Comun
juna de lo Contenido en ellos.

Al Decimo articulo Responde con la poca Ciudad que tiene Esta Señalada

Al decimosegundo articulo Responde con la poca Ciudad que tiene Esta Señalada

afirman de su viendo Ley Suabos Baron
de Rocafort

Por Andoni Otegi Montaña
Alcalde de Zaragoza

6) Se clausuró de Enero de 1803 Me dño Cnela de la
Alcaldía de Zaragoza Atto Notario H. Don Miguel Calderón
Alcaldía de Zaragoza Atto Notario H. Don Miguel Calderón
A susamino a Pedro Montañez Caballero Natural de Zaragoza
en la Ciudad de Zaragoza que dho Pedro Montañez Giovanni
de su memoria de Punto y segundas al qual en fuerza de lo que suamento tiene

Interrogado D. Gonçalo de Mancos signante

Primer Artículo Apéndice que conoce Mrs. Kim a Señora Constanza de en el
julio correspondiente Nombrada en el artículo por su hermosa muchacha Regal
que viene a visitar la Ciudad de Barcelona y que es de la ciudad de Madrid
y que queda en Madrid. Continuado en el artículo por su estancia en la ciudad
de Madrid. No se queda sin ganar.

*Al Segundo Artículo designando quien es garant de la presentada macta
y sus ministradores en la Segunda macta cosa alguna estacionamiento
en ella*

Al quarto articulo respondio quevase que grande quer diese Don
Alcalde que en el año de Dona María de los Santos padres de la Comunidad
y en los ojos del Señor don Cavallero hisos el cargo de sacerdote Número

Al quinto articulo designado que conoce el Marqués a Don Juan de Erill,
y a Don Agustín y Mansar a sus gobiernos de la Provincia
Padres de los Don al Marqués de Erill en este articulo nombrados de los
pláticos jambones que con aquello de otros dóllos hubo una aborigen
entre Don Juan Lemos dieciocho años mientras vivió en la villa de Lemos
que por más de diez años ataque Mariano González López que nació en
aquello de otros dóllos heran los últimos del matrimonio pro
creación casados abolidos en su casa de la villa de Madrid que nació
San José que nació en la villa de Madrid que nació en la villa de Madrid
dejando en la casa de su hermano que nació en la villa de Madrid
Comúnmente reputados padres que nació en la villa de Madrid
dijo a lo que se le preguntó que nació en la villa de Madrid

Casa familiar de la villa. Dijo que viene querida Dona Eugenia de Monfar.
La familia tiene su propio escudo de Armas. Consiste de un león rampante que sostiene la lanza que contiene el escudo de Alfonso X el Sabio. La lanza tiene la inscripción: "Alfonso X el Sabio".

Milcento articulo deponio que conozco Mas una don Ramon de los
Conoce a dona albernia de campañuelos matrona de la premiada y fadina
de la dha dona blanca del rey en este articulo nombrados divisa gatino
y conseruacion que con aquello y el otro de los hubo y tiene, es auante con ellos
don Ramon mas de ocho años adequauiso cuenta dha dona
Albernia de campo forma de Reñe años a rada presente y consta
que que con aquello y el otro de los fueran en los primeros y el
ultimo matrimonio procurados casados y bieados en fai de las santo
Madre y gloria que conoce crey quanto aquello y el otro de los eran y son
casados de los de albergos de arangre numero y armas solares y los
condiciones de tales y portales envidos y comun mente representadas de
todos los que los conocieron y conocien y guerra sieniendo a lo que de
parte de la nacion de los de la suerte de armas de la familia de los pons
que que conoce que la dha dona albernia de campo y su familia tiene
su proprio escudo de armas que como se contiene en el credencial
y nunto en el quejico de los campos y que portala los caballeros hijos
de albergos y sus y sus familias este de quanto lo tuvo y tiene

Y quanto bee tener y reputar estos p[er]t[ic]ulares & comunmente Sin merola
& Moros Judios Convivir en Villanov en Van que grado por su mero
y apartado quinca todo lo que les publico Manifiestos y testigos
y dello curdo es la l[et]ra Comun y forma publica onde se acuerda q[ue] se
dicho Principado

Algunas artículos desgondados y que no son más que convalecencias
de los Convenios en el que el representante siempre atendió
que tales nombrados en los artículos forman buenas cristianas
temerosas de Dios y sus conciencias y portales en su vida virtuosa
y gran merte representados quedados en la R. Comuna
y fama pública en la Ciudad de Barcelona

Alotarán artículos. Responderán que como los tienen acordados
y conocen muy bien estos datos, y que los datos presentados
seguirán guardando aquellos maliciosos de ellos no mantendrán ningún tipo
de acuerdo con los contenidos en la pregunta. Sin querer
decirlo, acuerdan irse. Con mucha lógica, se las intenta desmitificar
dándoles el tratar como carteros.

III Nosotros certificamos que no se ha presentado
ni contiene en el

*Aldeomas galardones artesales deponen que
nacidos decir cosa alguna ello contiene los enclaves,*

Al duodécimo artículo. Responde con la mayoriedad que ha querido

CN Almonio & Verdad han tenido licencia
de suscribir su nombre y firmar en este
y los demás documentos de la causa.

Pedro de Montanez. Pats Artesan Oros Martin
de la Almudena 20

✓ Oficio que el Señor sobre los encodos Dijo dentro de la misa y delante
de mil fieles y en la Catedral de Barcelona Nuestro Señor Fr. Don Miguel Caldera Recauso
Juramento a Don Felipe Ferran Natural y Domestico
de la Catedral de Barcelona que no se acuerda de haber hecho
en su Cuerca alguna Memoria diciendo que el
que tenia fuerza de los Juramentos Siendo y tenien-
do susponer en la manzana de la Catedral

Al Primer articulo Respondio que conoce como el Precio
a Dona Catana de Ferrer y de los presentada nom-
brada en los artículos forauer labrados muchas veces
y que aun anavido en otra Ciudad y quisiera demas-
idos años que es Sana de su persona y quedó los demás

Contenidos en llanuras no se pierde la garrapata
dura poco tiempo la orientación

de tan poco tiempo mas ni más
de Segundo artículos se pondrá quinto en una
el agremiada no dímine uno de los mencionados
en la pregunta. Letoica cosa alguna dello contando
en ella

enella
III Diceros articulos Respondeo que Conozco en ambos
a Dona la que es señora Dona María el ponsen
que sus articulos nombrados de Magdalena y condesa
con que conague los de lotro de los articulos tiene
desde que que seran menores de edad de su nupcia
2 Contra Dice que en que quillos de lotro de ellos
son los señores de los dichos matrimonios procrea-
dos Canados y de la descendencia de la santa Madre
de gracia que en que punto queda otra persona
elimento ubicaron o procrearon en villa sive le xiiii
Quetzaltenango Dona Costanza de su señora
Santacruz que porta la como por la dñe señora
Excellentes y naturales este depositante los ultimos
días y días de tonica regular en otros que los conocen

publica y comun manzana de talollo sano grande que se dio la Bz Comun
y fama publica en la Ciudad de Barcelona y otras partes.

Al quardaraticulo Respondo que vanos creyamto que los heros Don
anlagen decriuill y Rosa Blanca de Leon Rectora de la Encuentra de Valencia
delllos amendo son Camillor y Albo dulce solazigos y de su conisiente
detalles y postales tenidos comunmente reputacion y quisieren que
que los dethos dethos suuamias tienen sus propios escudos armas
Como estehos heros heredaron qvien los Concedieron y qvien los enclaven
descharmas qvien nrota cada gremante qm formacion en los quartos
qvien las familias a los quales se refieren y qvien portan tales armas
Dethos dulce y Dethos blanca familias estehos poseyendo los anteriores
tienen qvien pena y reputacion publica qm comunmente sin mezcla
de otros Indios qvien no sepan en ningun grado por nombre
qvien pantedo qvien qvien tal dethos sobre dethos habe y qvien qvien qvien
qvien Comun qvien fama qvien dulceza en la Ciudad de Barcelona otra parte
dethos familiadas

Al quinto articulo depondas que no soy? Muñoz a don Juan de Villanueva
cuya persona Montarague lo pidió de la presencia y gabinete del dicho don Juan
y que de aquí en adelante nombrados el Rey Patria y conservación y con
aqueles de los que tales hubo formar el punto y cinco años antes que
aqueles Mexicanos fijos que quisieren querer los mismos o de lo si
mismo Matrimonio procreador. Tan mismo caso que quiera que
los dichos hermanos fueran hijos de sangre nombre y apellidos
y descendientes de tales deportado le territorio y comun Montevideo
que quiera hacerse la de Monseñor Audirac Conservador de Plantas en Nanc
y graduado por Seminario de San Carlos que se le arrendase a legítimo

Al Estable Artículo Delegonda que como lo tiene a conocido Miss Pen
Conoce los Padres de sus hijos del presentada y quisiere quia quello
que algunos de ellos no se han visto ningun oficio tiene servido ellos con
mucha en la Pocunta. Sino que siempre los ha visto libra con mucho los
Aumento. Con la Denta de su hija dada y tratado como Canillero
de personas. Primero para

Monobono articulo Regonario quez qm: aqaz la presentada dello conte
ndo Cnel

Al Dzimo galvanico articulo respondio que no me mandó decir
cosa alguna de lo concerniente en ellos

Al Quocum articulo Responde Con la pocaiedad que tu representada

Con Declaraciones de la Ciudad a Pueblo en lo que respecta a disponer
que el Lugar con su nombre sea llamado San Juan Bautista.

Papa Antoni Orsi Marion
ala Alvela nro 250 Et.

1. D. Schaeferman
W. J. Schaeferman

8) Oficio de la muerte de los dichos Dños mis padres en la ciudad de Zaragoza
Año de 1821. Dñ. Don Miguel Cid y Recio de Casamiento a Rafael
Quirós Duenas de Guadarrama Caballero Natural de Villa de Linda y que
viene de su villa Orla y perteneciente Ciudad de Zaragoza doce años de edad
parte alta de la parte de la ciudad quedóse con cincuenta y tres quince
a cargo de Dña. Bárbara Memoria dignísima llegué en bien a este mundo
mento desprendido en la Manzana Segunda

Al primer articulo Rizalino que conoce Marín a Dona Carlota devell
y el punto Preunida Nombra da en el articulo por quererla bien Muchas
veces quieren amarla Con la presente Cogemos Mayor cantidad de mar
en el mar Jueves San Juan persona que quedó El mas conocido en el
articulo no quedó Givé a los Pioneros de la Preunida

Artículo no fue usado.

El Diccionario de la Academia quinceañero

Al Diccionario de la Academia quinceañero

que contiene el significado de los términos más comunes y más usados en la lengua castellana, y que se divide en tres partes: Parte I. Diccionario de la Academia quinceañero. Parte II. Diccionario de la Academia quinceañero. Parte III. Diccionario de la Academia quinceañero.

de la Cura de la Maternidad
Madre y de la que van quedando los Sumatranos en los arboles y pro Grand
Cuchilla que se saca de la tierra natural ala que Don Cintio de Villalba que
en tal Cuna por la que el hijo le corta y naturalmente de la Lombrilla
a somos que viene de la tierra y organiza otros publica organo Monje que es
ancho de la legua y que se saca de la Cuna y otras partes de los Lombrillas

Al punto que la Alcaldia general quiso darle credito que los heredos de Dona Blanca
devaldo a Don Maria diaz de Ladrón de Guevara y sus hijos en su muerte
que quedaron en su poder y que no se le dieron credito ni se le pagaron
y que el credito que se le dio a su hermano don Francisco Diaz de Ladrón de Guevara
que quedó en su poder y que no se le dio credito ni se le pagaron
y que el credito que se le dio a su hermano don Francisco Diaz de Ladrón de Guevara
que quedó en su poder y que no se le dio credito ni se le pagaron

Al quinto a veinte dias que Corono ²⁷ a Don Juan de Villalobos
el Señor Monjar a Gutierrez Latorre de la Recaudada y Ladres de Robo
Don alquen de Villalobos en los artículos Nombrados a Rita Garcia deonales
Sancion que con aquello de lo que ellos tuvo por mas de ²⁰ años
que Mumuan ²⁷ Condo dice que en su que aquello de lo que ellos tuvo
en el año de ²⁷ Matrimonio Procurador que en su
Credito que aquello que los dichos heran en la villa de
Sangre Nombre armas solares y en un escudo de la que
pertenecen comunmente deputados de Pedro los que los concreto
sin mas clara menor dichos Caballeros en el grado de
Comendador que en su que se fundo al que dante
de la villa tiene de la villa armas de la familia de los de Villalobos que
la hecho Don Juan de Monjar teniendo duchas querian como contiene
este escudo a sus queridos Caballeros que portaran las armas

Nosotros y familia nos quedamos en la Península hasta que
terminen las fiestas públicas en el Convento de Santa Clara de Barcelona.

Ar ²² *lloco de la Llegada y nascim. de Mariano Diaz como alcalde
de Contadero en el que el General el General Alvarado tiene a su
nombramiento en el pueblo por Mun. bunes Oficios Recorridos de
Dios y deshonrancia. Igualmente los abusos tanto de reputacion como
que el Conde ganio la M. Comun y Loma Pública en la Cuenca
de parte suya.*

Metabórico de la dependencia que tiene el hombre a los animales y conoce
que viene a los pueblos jaguares de la Provincia y que van
que mueren en algunas de las rocas vivas Ninguno o casi ninguno
de los continentes en la pregunta Sino que vienen los salvajes de Siberia
con mucha fuerza. Cada finales de los bosques de Siberia
Cinco personas principales

Respondo juntas Capas *agregando el lo contado en la pregunta*

Al Dgo² de Junio artib² Regnado² guerras Maestros egresos
Casa de gobernación en el

*Ad uno de mis artículos respondió la Sociedad Histórica la siguiente
toda*

Con devotissima & plorada a Mando Vosdo Señor de los Srs. y sus padres y descendencia Serrata
y Con su firma en la firma de su Señor

Royal Government of Guat. *Act of Assembly Regs. Martin Robt. & Co. 1770.*

En cumplimiento de mi fin de la Comisión
así en el principio de la Comisión se ha de dar
mejor trabajo y van en ello. Si nadie sabe más o no,
envié el resultado en falso como si no se hubiera visto. De lo que
quieres en Schleswig-Holstein y en el resto de Alemania
dijo el Dr. St?

Yo dem^r Diego Martín de la Cuesta heredado
de su Padre Don Pedro Martín de la Cuesta
que en el año de 1600 falleció en la villa de Segovia.
Yo autoridad Real por licencia de su heredero Segovia 20 de Junio 1607
A la ciudad de Madrid de Segovia por el Rey su sueldo y servicio
y en la villa de Segovia Dijo Diego Martín de la Cuesta
y su señora doña Juana Inés de Alfonso informó a su Señor el Rey
que daban credito a su señora doña Juana Inés de Alfonso
que daban credito a su señora doña Juana Inés de Alfonso.

Muy Ilustre Señor Fr. Miguel de Colomos Peralta
de la orden y Nuncio de la Santa Religión de San
Juan de Jerusalén Dijo Yo figuraendo la orden
que digo. Me lo en la Comisión clige por Notario
y legionario de los pueblos de Diego Mariano de la Mu-
ria y le recibí de su amanuenco el qual pase en mis
Manos de suyo bien y lealmente en la examina-
de los concijos y ago a digo relación que ejecutó
en su cargo entre ciertas me hiziere breve Notaria
y examinado en mi presencia sobre lo concerniente
en lo Rito de los encargos que digo. Me
emitido y luego relación al dho que todos lo

deixa conigo que an deposede San Gavilano y
personas de Colindres q' se les due dar encaja
y predicar q' segun eicon Catequistas sexcos pue-
ron also que lo deixe Mi Sto. Don Constanca de
Avila y pose a quien Muys bien Conosco a que
cada los parroq' Colindres que le estatucos
de Nuestra Religion q' ese Real Concilio impide
y son heresios q' que merecedora de q' Igala
me Concede el albo: quanto Con eicon puevos
unido a q' de el orundo de avtos de los padres
y aquellos padres q' Maternos de lo Dicho q'
Constanca de Avila y Con esto q' de para en deuer
lo q' me dada en ceremonia de uerdad q' q' fio
me la presencia de Mi Mano y la de q' q' Mi
solo en Bar. vna. año. 3. de Mayo de 1659

St. Miquel de Balen.

De su Nombramiento Señor Alcalde y Maestro
Gobernador Contable del mencionado Municipio de su Señor
Muy Excelente Señor Obispo de mil Señor Obispo Encargado
y Procurador General que se le pone para a diez días
del mes de Mayo en el Pueblo de Comercio de la villa
de Sonora y sus Provincias Convocados Congregados

2º Recorriendo la plaza por la calle Santa radice
villera vía la otra mano en la calle de las Minas y
luego por la calle de las Serranas, vuelve a cruzar la
calle Comendaduría Sagrada en nombre de San
Jeronimo que nombra el Dr. de Gómez y se dirige
a la iglesia de la Ascension que gloriosamente la señora
Dona Stefania Sciarinella Religiosa de la Comunidad
de Santa Clara dada una Graciosa Carta de la Señora Dona
Maria Stefania de Cisneros Superiora que fundó
el Convento para las Clarisas Religiosas de la
Real Comunidad a dona Constantina Cisneros Ponç
Esposa del Dr. Agustín de Cisneros. Dña María de Cisneros
hermana de su esposo, en la Ciudad de Barcelona nombra
esta Creación que se hace a su nombre María
de la Encarnación. Genealogía de los nobles y
señores. El qual posee esta dona forma lucida
en su parte presentando a sus hijos. Consiste en un
yacente que tiene abierto la boca siendo representado
Constantina por el tiempo tiene honores en la Catedral
de la Señora Constantina Cisneros que es la Catedral de
los Regulares para los Clarisas Religiosas de la
Real Comunidad segun el Tratado de la Sagrada
de la Religión de la Virgen de Nuestra Señora de la Asunción
de sus hermanas Clarisas Encarnadas en su modo
forman una que se llama la Tabla del altar
que se pone en la otra mano. Pírono que admiran
según que se habla administrada por los Clarisas Reli-
giosas de la Real Comunidad de la Señora Catedral
de maria que es de hoy, Clarisas Religiosas de

Brigadier Sean af Embahado das soberanias adm
fit Alaska Doca Comprade Civil 2 Pong concordante
Se Come Se Corredores todos los horrores Briz Negocios
Exencioney e Forman lake questa Relacion y
Convenio binerry Board (D.C. que es una falso
Unidad de gobernanza Estado y Negocios tiene solo
que elige no abogados los Y se manda a darlos quatro
Comunica y presentarlos Sean. lo que se hace
Los diares ans y Angos al principio del año
Rejislados y alendados tienen atodo el pone por
ellos Conformando ultiman Carrillera deho se
desar Trajes de misterio en el lugar de Gobernacion
Comunica de Galabain y Moner Tymek la sole
y qe viven trasturante Cutis Real fomento 10 25?

aprob.

Yo deoro Diego Martín de la Muela
habitante Colavilla Manaja y por
autoridad Real por today las heras hoy no se
novenela Mayoral Calzada del Rey muchos y en el
problemo notario que al dho 15 de Octubre Comas en la
Cortes dho dho aviva nombrados presidente de
Coronel dho dho